



Proyecto de ley que prohíbe el uso de celulares en las salas de clase de los establecimientos de educación parvularia y básica

Antecedentes

En nuestra legislación, el concepto de educación se encuentra definido en artículo 2° del DFL N°2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1, de 2005. En efecto, dicha norma dispone lo siguiente:

“Artículo 2°. La educación es el proceso de aprendizaje permanente abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

Recientemente, el Ministro de Educación de Italia, Giuseppe Valditara, envió una circular a todos los institutos y colegios de dicho país con el fin de poner en conocimiento la nueva medida implementada por el Gobierno consistente en prohibir el uso de celulares. Esta medida fue adoptada por



cuando se considera que los celulares constituyen un factor distractor que produce efectos negativos en los estudiantes debido a la adicción y dependencia que pueden generar en los alumnos¹.

En Francia, desde el año escolar 2018 se encuentra prohibido por ley, el uso de teléfonos móviles y de cualquier dispositivo electrónico de comunicación (tablets o relojes con conexión telefónica, por ejemplo) en la sala de clases y en cualquier actividad educativa que tenga lugar dentro o fuera de la escuela. Por lo tanto, esto se aplica también a las actividades deportivas, excursiones y viajes escolares. Por último, esta prohibición se extiende solo para los estudiantes, tanto en los establecimientos de educación primaria y secundaria, como también a los jardines infantiles. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°698 de 2018 (*Loi n° 2018-698 du 3 août 2018 relative à l'encadrement de l'utilisation du téléphone portable dans les établissements d'enseignement collairel*), la cual modificó el artículo L511-5 del Código de Educación francés (*Code de l'éducation*) complementado con la Circular N°114 de 2018 del Ministerio de Educación (*Circulaire n° 2018-114 du 26 septembre 2018 relative à l'interdiction de l'utilisation du téléphone portable à l'école et au collège*)².

En agosto de 2019, los diputados Diego Schalper, Cristina Girardi, Jaime Bellolio, Loreto Carvajal, María José Hoffmann, Francesca Muñoz y Marisela Santibáñez presentaron un proyecto de ley que buscaba prohibir el ingreso y uso de dispositivos móviles de telecomunicaciones en los establecimientos de educación parvularia, básica y media. Se le asignó el Boletín N°12885-04 y se envió a la Comisión de Educación de la Cámara Baja para su estudio y

¹ Biobío Chile (22/12/2022): “Prohíben los celulares en colegios de Italia: ‘Depende del uso que tenga si ayuda en lo educativo’”. Disponible en: www.biobiochile.cl

² CIFUENTES V., Pamela (2019): “Uso de los teléfonos celulares en los colegios. Legislación comparada”, Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), páginas 5 y 6. Disponible en: <https://www.bcn.cl>



discusión. Lamentablemente, el proyecto de ley no tuvo mayor movimiento ni contó con alguna urgencia por parte del Gobierno.

En relación a los riesgos de los recursos digitales en el aula, se señala que su uso puede presentar riesgos para los resultados de aprendizaje. Se dice que los resultados de las experiencias de aprendizaje digital en las escuelas son algo variadas, y muchos estudios reportan beneficios limitados o nulos de la educación digital (Bulman y Fairlie, 2016; Escueta et al., 2017). Además, se señala que la falta de habilidades digitales de los docentes puede también contribuir a que no haya mejores resultados de aprendizajes en su uso, ya que al no estar familiarizados, los recursos digitales pueden distraer tanto a docentes como a estudiantes (OCDE, 2016c)³.

Es sumamente importante que los niños adquieran diversas habilidades y conocimientos mientras se encuentran en su etapa de crecimiento y desarrollo. Lamentablemente, el uso de celulares impide este normal desarrollo y deteriora la salud mental de los niños. Además, obliga a los profesores a interrumpir constantemente el curso de la clase para reprender a los alumnos que están desconcentrados, jugando con sus aparatos celulares.

Sobre este asunto, Doug Lemov, en una columna publicada en “Education Next”⁴ y titulada “*Quíteles sus teléfonos celulares... Para que podamos reconfigurar las escuelas para la pertenencia y el logro*”⁵, señala lo siguiente:

³ *Ibidem*, página 4.

⁴ <https://www.educationnext.org/take-away-their-cellphones-rewire-schools-belonging-achievement/>

⁵ En inglés: “*Take Away Their Cellphones... So we can rewire schools for belonging and achievement*”.



“El argumento de que ‘las escuelas deben enseñar a los jóvenes la habilidad de manejar la tecnología’ es evidentemente poco realista. **Las escuelas no están diseñadas para abordar, y mucho menos desentrañar, la dependencia psicológica de las supercomputadoras portátiles diseñadas para interrumpir y mantener nuestra atención.** Los maestros ya tienen una lista abrumadora de prioridades educativas. No son consejeros capacitados, y los consejeros escolares en el personal son lamentablemente escasos.

Es un pensamiento mágico proponer que una epidemia que ha duplicado las tasas de problemas de salud mental y ha cambiado todos los aspectos de la interacción social entre millones de personas desaparecerá cuando un maestro diga: ‘Chicos, siempre usen el buen juicio con sus teléfonos’. Realmente no estamos lidiando con el problema si nuestra respuesta asume que el maestro promedio, a través de algunas lecciones concisas, puede luchar contra un dispositivo que ha convertido a una generación en adicta a la sumisión.

La restricción es una estrategia mucho mejor. Estos esfuerzos no serán fáciles de ejecutar, pero la alternativa es demasiado dañina para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. **Mantenga los teléfonos celulares apagados y fuera de la vista durante el día escolar, y brinde a los estudiantes y educadores la oportunidad de concentrarse, reconectarse y desarrollar culturas escolares que fomenten la pertenencia y el éxito académico**⁶.

⁶ En inglés: “The argument that “schools should teach young people the skill of managing technology” is patently unrealistic. Schools are not designed to address, much less unravel, psychological dependence on portable supercomputers designed to disrupt and hold our attention. Teachers already have a daunting list of



En este contexto, el presente proyecto de ley tiene por finalidad promover el desarrollo educativo y el aprendizaje de los estudiantes. Para ello, se intenta prohibir el uso de celulares en las salas de clase de los establecimientos de educación parvularia y básica toda vez que constituyen un factor importante de distracción. La idea es disponer que solamente podrán usarse los celulares en los recreos y cuando se realicen actividades de carácter extraprogramático. Asimismo, el presente proyecto dispone que tanto el director del establecimiento como los profesores podrán disponer todas las medidas que sean necesarias en cada caso, incluyendo el uso de medidas disciplinarias, para asegurar que los alumnos no utilicen celulares durante el trascurso de las clases.

Por consiguiente, y con el mérito de los antecedentes expuestos, vengo en someter a la consideración de esta Honorable Corporación, el siguiente Proyecto de ley:

Proyecto de ley

“ARTÍCULO ÚNICO: *“Se prohíbe el uso de teléfonos celulares en las salas de clases, durante el horario de recreos y actividades extraprogramáticas en los establecimientos de educación parvularia y básica.*

educational priorities. They are not trained counselors, and the school counselors on staff are in woefully short supply.

It's magical thinking to propose that an epidemic that has doubled rates of mental health issues and changed every aspect of social interaction among millions of people is going to go away when a teacher says, “Guys, always use good judgment with your phones.” We're not really wrestling with the problem if our response assumes that the average teacher, via a few pithy lessons, can battle a device that has addicted a generation into submission.

Restriction is a far better strategy. These efforts won't be simple to execute, but the alternative is simply too damaging to students' learning and well-being. Keep cellphones turned off and out of sight during the school day—and give students and educators a fighting chance to focus, reconnect, and build school cultures that nurture belonging and academic success”.



El Director del establecimiento y los profesores podrán disponer las medidas que sean necesarias en cada caso, incluyendo el uso de medidas disciplinarias, para asegurar que los alumnos no utilicen celulares y dispositivos electrónicos de comunicación durante el transcurso de las clases”.

MAURICIO OJEDA REBOLLEDO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL LEIVA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

